



Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 20 de Abril de 2026.

NOTA GUOC N° 150 / 2026.

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Ref: Convenio Modificatorio N° 1/2025 al
Contrato Principal N° 74/2024
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING
SUPPORT S.A. ID N° 444.209

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la Publicación de la NOTA DGNC N° 2848/2026 de fecha 17 de Abril de 2026, a través de la cual realizan observaciones y/o recomendaciones. Por lo que, luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Se solicita a la entidad contratante remitir la constancia de presentación del informe de consolidación contable actualizado y vigente.
2. No se visualiza la Resolución de Designación de Administrador de Contrato, ya que la Resolución N° 2 Acta N° 1934/2025 es la designación al cargo.

RESPUESTA

Referente al Aspecto Observado N° 1: Se remite adjunto a la Presente la Última Constancia de Presentación del Informe de Consolidación Contable.

Referente al Aspecto Observado N° 2: Cumplido en poner a su conocimiento que en el módulo RESOLUCION se ha cargado CORRECTAMENTE la Resolución N° 1 del Acta N° 1999/26 de fecha 25 de Marzo de 2026 de Designación de Administrador de Contrato.

Se remite nuevamente la Resolución N° 1 del Acta N° 1999/26 de fecha 25 de Marzo de 2026 de Designación de Administrador de Contrato para lo que hubiere lugar.

Atentamente.


Lic. Emilce D. Lovera S.C. Lizza Franco
Unidad Operativa de Contrataciones y Contratos
ESSAP S.A. UOC

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE**

CONSTANCIA N° 2293 / 2025

NIVEL 40 SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PART. ACCIONARIA MAY. DEL ESTADO	ENTIDAD 2 EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.	PERIODO ANUAL	EJERCICIO: 2025 VALIDEZ: 15/04/2026
--	--	----------------------	--

De conformidad al De conformidad al Art. 195 de la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 27 días del mes de marzo de 2026

ANGEL ALBERTO GOMEZ MARTINEZ
Jefe de Departamento de Consolidación
Contable

ARTURO GIMENEZ GONZALEZ
Director General de Contabilidad Pública



Asunción, 25 de marzo de 2026

ACTA N° 1999/26

Resolución N° 01

«POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2026 AL CONTRATO N° 76/2024, VINCULADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRITICA" ID N° 444.209 CON LA FIRMA INFORMÁTICA TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC/239/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

La Comunicación Interna DTDI N° 036/2026 de fecha 18/03/2026, emanada de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, a través de la cual, solicita la modificación del Contrato Principal N° 76/2024, específicamente en la Cláusula 9) Administración del Contrato, donde se halla consignado de la siguiente manera: "La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Rodrigo Antola MBA - Director - Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático..." - DEBIENDO DECIR EN ADELANTE: "...La administración del contrato estará a cargo de Edward Segovia - Director - Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático..."

Que, a los efectos pertinentes se procedió a requerir la conformidad del proveedor INFORMÁTICA TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A., por medio de correo electrónico institucional de fecha 19/03/2026, a fin de realizar la Adenda N° 01/2026 al Contrato N° 76/2024 para el cambio de administrador respectivo.

Que, así mismo, conforme a la Nota ITCS de fecha 20/03/2026, el proveedor INFORMÁTICA TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A, presenta su conformidad para realizar el cambio de administrador de contrato solicitado en el correo electrónico más arriba individualizado.

Que, ese sentido, por Comunicación Interna UOC/CAC N° 225/2026, de fecha 19/03/2026, se remite a la Asesoría Jurídica el Dictamen Técnico y Legal N° 02/2026, sobre la propuesta de la Adenda N° 01/2026 al Contrato N° 76/2024, para su estudio, consideración y dictamen pertinente.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante Comunicación Interna A. J. N° 258/2026, de fecha 23/03/2026 y recibido en fecha 25/03/2026, manifestando que: "...En conclusión, esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los

Abg. Oscar Fernando G. Valdez
Secretario General

Borges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624
sod.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Ferrando Bernal Mazi
Presidente
essap



Asunción, 25 de marzo de 2026

ACTA N° 1999/26

Resolución N° 01

principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar con los trámites administrativos pertinentes..." (Sic.)

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes**".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)

RESUELVE

Artículo 1°) **Autorizar** la suscripción de la Adenda N° 01/2026 al Contrato N° 76/2024, con la firma INFORMATICA TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A., vinculado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA" ID N° 444.209, donde el contrato principal de referencia tendrá una modificación en la CLÁUSULA 9): ADMINISTRACION DEL CONTRATO, DONDE DICE: La administración del contrato estará a cargo del Lic. Rodrigo Antola MBA -Director - Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático - ~~DEBE DECIR: LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE Edward Segovia - Director - Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático.~~

Artículo 2°) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 76/2024 que no hayan sido modificadas por la presente Adenda N° 01/2026.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda N° 01/2026.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente